

CONTENIDO

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. JURISPRUDENCIA

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA	16
1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO	16
-NUEVOS:	16
INTERESES ECONÓMICOS DEL PAÍS.	17
-TRÁMITE:	17
DERECHO FUNDAMENTAL A LA ALIMENTACIÓN.	17
PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO COMO DISTRITO.	17
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERAS EN ECOSISTEMAS DE PÁRAMOS.	17
DERECHO AL VOTO.	17
MEDELLÍN COMO DISTRITO ESPECIAL.	18

2. PROYECTOS DE LEY	18
-NUEVOS:	18
SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE.	18
CARNE BOVINA.	18
MEDIOS DE INFORMACIÓN.	18
PROMOCIÓN DEL DEPORTE.	19
MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.	19
SEGURIDAD VIAL.	19
TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	19
PARTO EN CASA.	19
TIPO PENAL DE ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO.	19
IMPUESTO TERRITORIAL A LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS.	19
CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES CON CABILDOS INDÍGENAS.	20
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS.	20
ACTIVIDAD ARTESANAL.	20
ALIVIOS PARA COLEGIOS PRIVADOS.	20
PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO.	20
-TRÁMITE:	20

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	20
REPATRIACIÓN DE CUERPOS DE CONNACIONALES QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTERIOR.	21
ADQUISICIÓN DE SEGUNDA VIVIENDA.	21
OPORTUNIDADES LABORALES PARA LOS JÓVENES.	21
ACCESO A LA VIVIENDA PARA COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR.	21
PUEBLO RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	21
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO.	22
INMUNIZACIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA CONTRA EL COVID-19.	22
PROFESIONALES DE POLICÍA DE LA POLICÍA NACIONAL.	22
IMPORTANCIA DE LOS OCÉANOS.	22
APROPIACIÓN DIGITAL EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	22
DESARROLLO DE LA APICULTURA.	23
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO Y LA INDUSTRIA.	23
FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR.	23
FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.	23
EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.	23
ACCESO A LA VIVIENDA.	24
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BUCODENTAL.	24

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR MARÍTIMO.	24
AGRICULTURA Y ECONOMÍA CAMPESINA.	24
ROAMING AUTOMÁTICO NACIONAL.	24
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA.	24
MUERTE DE ANIMALES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	25
SUBSIDIO DE TRABAJO EN CASA.	25
PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	25
EUTANASIA.	25
TRABAJO EN CASA.	25
PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	26
DERECHO A LA EDUCACIÓN.	26
FAMILIAS MÚLTIPLES.	26
ALIMENTACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	26
BIENESTAR DEL SECTOR CAFETERO.	26
RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES.	27
PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ.	27
CLASES DE URBANIDAD.	27
EXPRESIÓN “LEGÍTIMO” EN EL CÓDIGO CIVIL.	27
INFORMACIÓN DE TIERRAS RURALES.	27

CAMPEONATO MASCULINO DE FÚTBOL INTERNACIONAL COPA AMÉRICA.	28
EMPRESARIOS PRODUCTIVOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS.	28
FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA VACUNA PARA EL COVID-19.	28
PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS.	28
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	28
SEGURO AGROPECUARIO.	29
TASA DE USURA EN COLOMBIA.	29
TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL.	29
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA.	29
CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO.	29
ASCENSOS EN LA POLICÍA NACIONAL.	30
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD ÉTNICA EMPRESARIAL.	30
COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS.	30
DERECHO FUNDAMENTAL A LA DOBLE CONFORMIDAD.	30
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SUBSUELO.	30
DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD.	31
RECICLAJE DE ENVASES DE UN SOLO USO.	31
INSTALACIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES.	31

EMBALSE DEL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	31
USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CÁÑAMO.	31
LEY DE VÍCTIMAS.	32
TASA DE INTERÉS EN TARJETAS DE CRÉDITO.	32
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	32
POLÍTICA DE CULTURA CIUDADANA.	32
FIANZA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO.	32
MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PROTESTA PACÍFICA.	33
RECICLADORES DE OFICIO.	33
INFORMACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.	33
DEROGATORIA DE DECRETOS LEGISLATIVOS 469, 541 Y 805 DE 2020.	33
SEGURIDAD PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	33
SUBSIDIO INGRESO MUJER.	34
DESARROLLO INTEGRAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE CÚCUTA.	34
SECTOR TURISMO.	34
SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO DE PROFESIONES.	34
EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES.	34
ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL.	35

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	35
FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS PERSONERÍAS.	35
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	35
NUEVAS TECNOLOGÍAS FINANCIERAS.	35
MOVILIDAD HÍBRIDA EN EL TERRITORIO NACIONAL.	36
FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ATLETAS DE ALTOS LOGROS.	36
REVOCATORIA DE MANDATO DE ALCALDES Y GOBERNADORES.	36
DESCONEXIÓN LABORAL.	36
SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICO.	36
CATEGORÍA MUNICIPAL DE CIUDADES CAPITALES.	36
IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA.	37
REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.	37
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO E INTERNO.	37
DOPAJE EN EL DEPORTE.	37
CONCEJALES.	37
LUCHA CONTRA EL DOPAJE.	38
RÉGIMEN ESPECIAL PARA REGIONES DE FRONTERA.	38
BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.	38
RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS.	38

TECHOS O TERRAZAS VERDES.	38
CÉDULA ANIMAL.	39
CRÉDITOS AGROPECUARIOS.	39
EDUCACIÓN INCLUSIVA DE NIÑOS CON TRASTORNOS DE APRENDIZAJE.	39
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.	39
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	39
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	39
ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	40
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA.	40
MENORES DE EDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ESPECIAL.	40
MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN SALUD PARA EL CESANTE.	40
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA.	40
SERVICIO DE MOVILIDAD COLABORATIVA EN VEHÍCULO PARTICULAR.	41
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADAS.	41
CONSUMO DE AZÚCAR.	41
ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES.	41
PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TRADICIONALES.	41
MEDIDAS PARA PROMOVER EL EMPLEO JUVENIL.	42

FAMILIAS CON HIJOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.	42
TRABAJADORES OPERATIVOS EN LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.	42
SERVICIOS DE VOZ E INTERNET MÓVILES.	42
MEJORES BACHILLERES Y PROFESIONALES GRADUADOS.	42
MECANISMO DE NEGOCIACIÓN.	42
EXENCIONES DE IMPUESTOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS.	43
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA.	43
POLÍTICA MIGRATORIA INTEGRAL.	43
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL COMETIDOS EN MENORES DE EDAD.	43
PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES.	43
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA MOJANA.	44
PARQUES INFANTILES DE INTEGRACIÓN.	44
LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD PARA EDILES Y DIPUTADAS.	44
BENEFICIOS SOCIALES EN LOS ESTADOS DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL.	44
PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES.	44
SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CRIPTOACTIVOS.	45
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	45

MANEJO INTEGRAL AL SOBREPESO Y LA OBESIDAD.	45
OPTIMIZACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA.	45
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONGRESIONAL.	45
SUJETOS EN CONDICIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD.	45
RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.	46
PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE TABACO.	46
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.	46
USO DEL LENGUAJE CLARO.	46
SUBSIDIO INGRESO MUJER.	46
ELIMINACIÓN DE PRÁCTICAS TAURINAS.	46
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	47
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS.	47
SALUD MENTAL EN ENTORNOS ESCOLARES.	47
TALENTO HUMANO EN SALUD.	47
INMUNIZACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2.	47
3. LEYES SANCIONADAS	48
LEY 2064 DE 2020.	48
LEY 2065 DE 2020.	48

LEY 2066 DE 2020.	48
LEY 2067 DE 2020.	48
LEY 2068 DE 2020.	48
LEY 2069 DE 2020.	48
LEY 2070 DE 2020.	48
LEY 2071 DE 2020.	49
LEY 2072 DE 2020.	49
LEY 2073 DE 2020.	49
LEY 2074 DE 2020.	49
II. JURISPRUDENCIA	49
CORTE CONSTITUCIONAL	50
SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD	50
DECRETO LEY 262 DE 2000, “POR EL CUAL SE MODIFICAN LA ESTRUCTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO; EL RÉGIMEN DE COMPETENCIAS INTERNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL; SE DICTAN NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO; SE MODIFICA EL RÉGIMEN DE CARRERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE SUS SERVIDORES Y SE REGULAN LAS DIVERSAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS”.	50
ARTÍCULO 313 DE LA LEY 1955 DE 2019, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”.	54

ARTÍCULO 153 DE LA LEY 2010 DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, EL EMPLEO, LA INVERSIÓN, EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA PROGRESIVIDAD, EQUIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS QUE SOBRE LA MATERIA IMPULSARON LA LEY 1943 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 58

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 61

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 61

DECRETO 1585 DE 2020. 61

DECRETO 1603 DE 2020. 61

DECRETO 1606 DE 2020. 61

DECRETO 1618 DE 2020. 62

DECRETO 1621 DE 2020. 62

DECRETO 1623 DE 2020. 62

DECRETO 1633 DE 2020. 62

DECRETO 1638 DE 2020. 62

DECRETO 1640 DE 2020. 62

DECRETO 1642 DE 2020. 63

DECRETO 1649 DE 2020. 63

DECRETO 1650 DE 2020. 63

DECRETO 1653 DE 2020. 63

DECRETO 1678 DE 2020. 63

DECRETO 1679 DE 2020.	63
DECRETO 1680 DE 2020.	64
DECRETO 1686 DE 2020.	64
DECRETO 1687 DE 2020.	64
DECRETO 1688 DE 2020.	64
DECRETO 1689 DE 2020.	64
DECRETO 1690 DE 2020.	65
DECRETO 1691 DE 2020.	65
DECRETO 1692 DE 2020.	65
DECRETO 1693 DE 2020.	65
DECRETO 1701 DE 2020.	65
DECRETO 1702 DE 2020.	65
DECRETO 1710 DE 2020.	66
DECRETO 1711 DE 2020.	66
DECRETO 1727 DE 2020.	66
DECRETO 1731 DE 2020.	66
DECRETO 1733 DE 2020.	66
DECRETO 1735 DE 2020.	66
DECRETO 1745 DE 2020.	67

DECRETO 1746 DE 2020.	67
DECRETO 1747 DE 2020.	67
DECRETO 1749 DE 2020.	67
DECRETO 1754 DE 2020.	67
DECRETO 1756 DE 2020.	67
DECRETO 1763 DE 2020.	68
DECRETO 1764 DE 2020.	68
DECRETO 1768 DE 2020.	68
DECRETO 1769 DE 2020.	68
DECRETO 1778 DE 2020.	68
DECRETO 1779 DE 2020.	68
DECRETO 1780 DE 2020.	69
DECRETO 1782 DE 2020.	69
DECRETO 1785 DE 2020.	69
DECRETO 1786 DE 2020.	69
DECRETO 1787 DE 2020.	69
DECRETO 1794 DE 2020.	69
DECRETO 1795 DE 2020.	69
DECRETO 1796 DE 2020.	70

DECRETO 1805 DE 2020.	70
DECRETO 1806 DE 2020.	70
DECRETO 1807 DE 2020.	70
DECRETO 1808 DE 2020.	70
DECRETO 1809 DE 2020.	70
DECRETO 1810 DE 2020.	70
DECRETO 1811 DE 2020.	71
DECRETO 1812 DE 2020.	71
DECRETO 1813 DE 2020.	71
DECRETO 1818 DE 2020.	71
DECRETO 1820 DE 2020.	71
DECRETO 1821 DE 2020.	72
DECRETO 1823 DE 2020.	72
DECRETO 1824 DE 2020.	72



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Vicepresidencia

COMPILACIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL
INFORMATIVO DE VICEPRESIDENCIA No. 310
DICIEMBRE 2020

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La información sobre los Proyectos de Acto Legislativo y de Ley es extractada de las Gacetas del Congreso del mes de diciembre de 2020, que fueron publicadas en la página web de la Secretaría General del Senado de la República.

1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

-Nuevos:

Intereses económicos del país.

Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2020 Senado. Pretende reformar la Constitución Política para crear mecanismos de defensa de los intereses económicos del país. Gaceta 1424 de 2020.

-Trámite:

Derecho fundamental a la alimentación.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Acto Legislativo número 287 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2020 Senado. Modifica los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y nutrición adecuada, y a no padecer hambre. Gaceta 1425 de 2020.

Puerto Colombia, Atlántico como distrito.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria, informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 13 de 2020 Senado, 477 de 2020 Cámara. Modifica los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico. Gacetas 1432 y 1463 de 2020.

Exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria, informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado, 458 de 2020 Cámara. Reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos. Gacetas 1432, 1461 y 1542 de 2020.

Derecho al voto.

Se presentaron: informes de ponencias para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 194 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo

número 345 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad modificar el artículo 258 de la Constitución Política, en relación con el derecho al voto obligatorio. Gacetas 1434, 1462 y 1464 de 2020.

Medellín como Distrito Especial.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado, 467 de 2020 Cámara. Tiene como propósito otorgar la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín. Gacetas 1434 y 1542 de 2020.

2. PROYECTOS DE LEY

-Nuevos:

Servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.

Proyecto de Ley número 365 de 2020 Senado. Modifica y adiciona algunos artículos de las Leyes 56 de 1981, 142 de 1994, 143 de 1994 y 1715 de 2014, y dicta otras disposiciones para la transición energética, la reactivación económica del país y para el fortalecimiento de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible. Gaceta 1424 de 2020.

Carne bovina.

Proyecto de Ley número 366 de 2020 Senado. Promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y establece condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación. Gaceta 1424 de 2020.

Medios de información.

Proyecto de Ley número 476 de 2020 Cámara. Tiene como intención expedir una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia. Gaceta 1434 de 2020.

Promoción del deporte.

Proyecto de Ley número 478 de 2020 Cámara. Tiene como propósito establecer incentivos para la promoción del deporte nacional. Gaceta 1446 de 2020.

Medidas de atención para víctimas de violencia sexual.

Proyecto de Ley número 367 de 2020 Senado. Adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley 1257 de 2008, en relación con las medidas de atención para las niñas, adolescentes, jóvenes o mujeres víctimas de violencia sexual. Gaceta 1459 de 2020.

Seguridad vial.

Proyecto de Ley número 368 de 2020 Senado. Dicta normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro. Gaceta 1467 de 2020.

Tarifas de los servicios públicos.

Proyecto de Ley número 369 de 2020 Senado. Modifica el artículo 73, numeral 11, artículo 87 y el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, modifica el artículo 73, numeral 11, artículo 87 y el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, en relación con las tarifas de los servicios públicos. Gaceta 1467 de 2020.

Parto en casa.

Proyecto de Ley número 482 de 2020 Cámara. Tiene como objetivo dictar disposiciones para reglamentar el parto en casa. Gaceta 1525 de 2020.

Tipo penal de acoso sexual en espacio público.

Proyecto de Ley número 483 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad crear el tipo penal de acoso sexual en espacio público. Gaceta 1525 de 2020.

Impuesto territorial a las plataformas electrónicas.

Proyecto de Ley número 484 de 2020 Cámara. Tiene como propósito establecer un impuesto territorial a las plataformas electrónicas o digitales y similares. Gaceta 1525 de 2020.

Contratos de las entidades estatales con cabildos indígenas.

Proyecto de Ley número 485 de 2020 Cámara. Pretende modificar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en relación con los contratos que las entidades estatales suscriben con los cabildos indígenas. Gaceta 1526 de 2020.

Organización y funcionamiento de los departamentos.

Proyecto de Ley número 486 de 2020 Cámara. Busca dictar normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos. Gaceta 1526 de 2020.

Actividad artesanal.

Proyecto de Ley número 490 de 2020 Cámara. Dicta normas encaminadas al reconocimiento, preservación, protección, salvaguardia, desarrollo y promoción de los artesanos y de la actividad artesanal en Colombia. Gaceta 1527 de 2020.

Alivios para colegios privados.

Proyecto de Ley número 491 de 2020 Cámara. Modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989, para generar alivios para la estabilidad económica de las instituciones o establecimientos de educación (colegios) privados o no oficiales. Gaceta 1527 de 2020.

Patrimonio cultural del municipio de Riosucio.

Proyecto de Ley número 492 de 2020 Cámara. Pretende que la Nación y el Congreso de la República reconozcan, conserven y salvaguarden el patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Riosucio (Caldas). Gaceta 1527 de 2020.

-Trámite:

Presupuesto del sistema general de regalías.

Se presentaron: ponencia para segundo debate en plenaria de Senado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 439 de 2020 Cámara, 311 de 2020 Senado. Tiene como objetivo decretar el presupuesto

del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Gacetas 1406 y 1551 de 2020.

Repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate en plenaria de Senado, texto propuesto y texto definitivo aprobado en Comisión Tercera al Proyecto de Ley número 33 de 2020 Senado. Tiene como objetivo crear mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior. Gaceta 1407 de 2020.

Adquisición de segunda vivienda.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 289 de 2020 Senado. Pretende establecer incentivos para la adquisición de segunda vivienda para estimular la inversión en Colombia, y el fortalecimiento de la oferta turística. Gaceta 1407 de 2020.

Oportunidades laborales para los jóvenes.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate en Senado, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 169 de 2019 Cámara, 225 de 2020 Senado. Pretende crear un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes. Gaceta 1409 de 2020.

Acceso a la vivienda para colombianos en el exterior.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de ley número 054 de 2020 Cámara. Establece oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país. Gaceta 1410 de 2020.

Pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 110 de 2020 Cámara. Busca establecer el primero (1°) de agosto, como el día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y como el día nacional del pueblo raizal. Gaceta 1410 de 2020.

Municipio de Puerto Colombia, Atlántico.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara y carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto de ponencia para cuarto debate al Proyecto de Ley número 145 de 2019 Senado, 365 de 2020 Cámara. Tiene como propósito incluir al municipio de Puerto Colombia, Atlántico en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena). Gacetas 1410 y 1427 de 2020.

Inmunización de la población colombiana contra el Covid-19.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y textos definitivos plenarias de Cámara y de Senado al Proyecto de Ley número 284 de 2020 Cámara, 333 de 2020 Senado. Declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia. Gacetas 1411, 1414, 1435 y 1438 de 2020.

Profesionales de policía de la Policía Nacional.

Se presentaron: informes de ponencias para primer y segundo debate, modificación, textos propuestos y texto aprobado al Proyecto de Ley número 364 de 2020 Senado. Crea la categoría de Agentes Profesionales de Policía de la Policía Nacional, establece el régimen especial de carrera, y dicta normas relacionadas con el bienestar del personal. Gacetas 1412 y 1457 de 2020.

Importancia de los océanos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 306 de 2020 Senado. Pretende declarar el año 2021 como el año nacional de los océanos, y ordena la conmemoración del día de los océanos el 8 de junio de cada año. Gaceta 1412 de 2020.

Apropiación digital en las personas con discapacidad.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 132 de 2020 Senado. Tiene como propósito garantizar la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional. Gaceta 1413 de 2020.

Desarrollo de la apicultura.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate en Cámara, texto propuesto y texto aprobado en sesión ordinaria de Comisión Quinta al Proyecto de Ley número 431 de 2020 Cámara. Tiene como propósito crear mecanismos para el fomento y el desarrollo de la apicultura en Colombia. Gaceta 1414 de 2020.

Comercialización de productos del campo y la industria.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate en Senado, modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 260 de 2020 Senado. Pretende adoptar disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana. Gaceta 1422 de 2020.

Fortalecimiento del comercio exterior.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 176 de 2020 Senado. Establece normas para garantizar la seguridad de la cadena logística, y prevenir los delitos transnacionales para fortalecer el comercio exterior. Gaceta 1422 de 2020.

Financiamiento para el sector agropecuario.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, informe de conciliación, texto conciliado, texto definitivo aprobado en sesión plenaria mixta de Senado, texto aprobado en primer debate en sesión conjunta de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y Senado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 143 de 2020 Cámara, 350 de 2020 Senado. Busca adoptar medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales. Gacetas 1422, 1431, 1487, 1488, 1494, 1525 y 1551 de 2020.

Emisiones de gases de efecto invernadero.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 312 de 2020 Senado. Tiene como intención establecer un pacto climático para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Gaceta 1423 de 2020.

Acceso a la vivienda.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto de ponencia para tercer debate al Proyecto de Ley número 041 de 2019 Cámara, 323 de 2020 Senado. Dicta normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas y rurales. Gaceta 1423 de 2020.

Prestación de servicios de salud bucodental.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 242 de 2020 Senado. Se orienta a establecer lineamientos de política pública y condiciones generales para la prestación de servicios de salud bucodental en Colombia. Gaceta 1423 de 2020.

Actividades relacionadas con el sector marítimo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 464 de 2020 Cámara. Establece el régimen para el abanderamiento de naves y artefactos navales en Colombia, y dispone incentivos para actividades relacionadas con el sector marítimo. Gaceta 1425 de 2020.

Agricultura y economía campesina.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate en Cámara, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 095 de 2020 Cámara. Pretende promover la agricultura y economía campesina, familiar y comunitaria. Gaceta 1425 de 2020.

Roaming automático nacional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 186 de 2020 Cámara. Tiene como propósito modificar el artículo 50 de la Ley 1341 de 2009, sobre roaming automático nacional. Gaceta 1426 de 2020.

Violencia contra las mujeres en la vida política.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de ley número 050 de 2020 Cámara. Tiene como intención establecer medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. Gaceta 1426 de 2020.

Muerte de animales en espectáculos públicos.

Se presentó ponencia positiva para primer debate al Proyecto de Ley número 317 de 2020 Cámara. Busca prohibir la utilización de elementos que laceren, mutilen, hieran, quemen o den muerte en espectáculos públicos a animales. Gaceta 1426 de 2020.

Subsidio de trabajo en casa.

Se presentaron: informes de ponencias para primer debate, pliegos de modificaciones y textos propuestos al Proyecto de Ley número 391 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad crear el subsidio de trabajo en casa. Gaceta 1427 de 2020.

Promoción de la salud mental.

Se presentaron: ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 162 de 2020 Cámara. Modifica la Ley 1616 de 2013 y dicta otras disposiciones en el ámbito de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en las instituciones educativas, de carácter público y privada, y en instituciones de educación superior oficiales y privadas. Gaceta 1427 de 2020.

Eutanasia.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto aprobado en primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2020 Cámara. Establece disposiciones generales para reglamentar el acceso al derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia por parte de mayores de edad. Gaceta 1427 de 2020.

Trabajo en casa.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, informe de Subcomisión, texto de Comisiones Conjuntas Séptimas Constitucionales Permanentes del Congreso y concepto jurídico Asociación Nacional de Empresarios de Colombia al Proyecto de Ley número 262 de 2020 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 429 de 2020 Cámara, 352 de 2020 Senado. Regula la modalidad de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales

establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral. Gacetas 1428, 1479, 1501 y 1521 de 2020.

Planes de manejo integral de residuos sólidos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 414 de 2020 Cámara. Tiene como objetivo establecer la obligatoriedad de los planes de manejo integral de residuos sólidos (PMIRS). Gaceta 1428 de 2020.

Derecho a la educación.

Se presentaron: ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 437 de 2020 Cámara. Tiene como propósito garantizar el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes en el país. Gaceta 1428 de 2020.

Familias múltiples.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 126 de 2019 Cámara. Tiene como propósito modificar y adicionar la Ley 1361 de 2009, "por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia", en relación con las familias múltiples. Gaceta 1428 de 2020.

Alimentación en instituciones educativas.

Se presentó carta de comentarios de la Red de Padres y Madres al texto propuesto en segundo debate al Proyecto de Ley número 168 de 2019 Cámara. Adopta una estrategia para propiciar entornos alimentarios saludables en las instituciones educativas de los niveles de preescolar, básica y media. Gaceta 1428 de 2020.

Bienestar del sector cafetero.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria al Proyecto de Ley número 65 de 2019 Senado. Adopta medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, incentiva el consumo interno, autoriza la creación del programa de donación "Quiero a los cafeteros", y declara el café como bebida nacional. Gaceta 1429 de 2020.

Reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria al Proyecto de Ley número 119 de 2020 Senado. Tiene como propósito modificar algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales. Gaceta 1429 de 2020.

Protección de la niñez.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria al Proyecto de Ley número 167 de 2019 Senado. Establece medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica. Gaceta 1429 de 2020.

Clases de urbanidad.

Se presentaron: ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 128 de 2020 Cámara. Modifica el artículo 1° de la Ley 107 de 1994 y los artículos 14 y 23 de la Ley 115 de 1994, con el fin de establecer la enseñanza obligatoria de clases de urbanidad, civismo, transparencia y moralidad pública, en la educación básica primaria, secundaria y media. Gaceta 1431 de 2020.

Expresión “legítimo” en el Código Civil.

Se presentaron: ponencia para primer debate y texto definitivo al Proyecto de Ley número 107 de 2020 Senado. Busca eliminar los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil, y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, el título X y título XI del capítulo III del Código Civil, con el objetivo de suprimir la expresión “legítimo”. Gaceta 1432 de 2020.

Información de tierras rurales.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Proyecto de Ley número 134 de 2020 Senado. Adopta una política de estado a cargo de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA en coordinación con el Departamento Nacional de Estadística - DANE para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra. Gaceta 1432 de 2020.

Campeonato Masculino de Fútbol Internacional Copa América.

Se presentaron: ponencia para primer debate, texto propuesto, texto aprobado en primer debate en sesión conjunta de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de Cámara y Senado, informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 454 de 2020 Cámara, 353 de 2020 Senado. Modifica la Ley 2011 de 2019, "por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización del campeonato masculino de fútbol internacional copa américa 2020". Gacetas 1434, 1464, 1486, 1488 y 1551 de 2020.

Emprendimientos productivos de las comunidades negras.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 252 de 2020 Cámara. Adopta medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afro colombianas, raizales y palenqueras. Gaceta 1434 de 2020.

Fondo de financiación de la vacuna para el Covid-19.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 372 de 2020 Cámara. Tiene como intención crear y regular el fondo de financiación voluntario y solidario de la vacuna para el Covid-19. Gaceta 1434 de 2020.

Personas sordas y sordociegas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 105 de 2020 Cámara. Modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005, para fijar un plazo máximo hasta el 31 de julio de 2022 para que las entidades estatales de cualquier orden incorporen en sus dependencias el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordociegas. Gaceta 1434 de 2020.

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 07 de 2019 Senado, 364 de 2020 Cámara. Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y dicta disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción. Gacetas 1435, 1491, 1492 y 1542 de 2020.

Seguro agropecuario.

Se presentó texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Cámara al Proyecto de Ley número 044 de 2020 Cámara. Tiene por objeto otorgar seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario, y dicta otras disposiciones a favor del agro. Gaceta 1435 de 2020.

Tasa de usura en Colombia.

Se presentó texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Cámara al Proyecto de Ley número 357 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad modificar la tasa de usura en Colombia. Gaceta 1435 de 2020.

Transporte terrestre intermunicipal.

Se presentaron: texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Cámara, ponencia para segundo debate, modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 165 de 2020 Cámara. Establece medidas de alivio económico para el sector de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros por carretera, y terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. Gacetas 1435 y 1558 de 2020.

Fortalecimiento del sector cultura.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 449 de 2020 Cámara, 340 de 2020 Senado. Dicta medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, y crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad (Foncultura). Gacetas 1438 y 1445 de 2020.

Código electoral colombiano.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, anexo, texto definitivo aprobado en sesión plenaria, nota aclaratoria, informe de conciliación, texto conciliado, fe de erratas y cartas de comentarios de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) Cámara de Industria Digital y Servicios, de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones y de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico al Proyecto de Ley número 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad expedir el código

electoral colombiano. Gacetas 1443, 1452, 1456, 1493, 1514, 1515, 1516, 1517, 1522, 1523 y 1529 de 2020.

Ascensos en la Policía Nacional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 56 de 2020 Senado. Tiene como finalidad modificar disposiciones del Decreto 1791 de 2000, en relación con los ascensos en la Policía Nacional de Colombia. Gaceta 1444 de 2020.

Certificado de responsabilidad étnica empresarial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 224 de 2019 Cámara. Crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial, el cual será otorgado a las empresas por el Ministerio del Trabajo. Gaceta 1444 de 2020.

Comercio electrónico en el Departamento de San Andrés.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 399 de 2020 Cámara. Modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, y regula el comercio electrónico “e-commerce” en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Gaceta 1445 de 2020.

Derecho fundamental a la doble conformidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, texto propuesto e informe de ponencia de archivo al Proyecto de Ley número 304 de 2020 Cámara. Garantiza los derechos fundamentales a la doble instancia, doble conformidad y a la favorabilidad en el ámbito penal en concordancia con lo dispuesto en los artículos 29, 31, 93 y 94 de la Constitución Política y con los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en Colombia, de todas las personas que hayan sido o sean sujetos de una sentencia penal condenatoria de única instancia, incluidos los aforados juzgados por la Corte Suprema de Justicia. Gaceta 1446 y 1462 de 2020.

Exploración y explotación del subsuelo.

Se presentaron: informes de ponencias para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Estatutaria número 418 de 2020 Cámara. Fortalece la planeación estratégica, se crean los mecanismos de coordinación y concurrencia entre las autoridades nacionales y territoriales y de participación ciudadana para la exploración

y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables. Gacetas 1447 y 1462 de 2020.

Derecho fundamental a la salud.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, conceptos jurídicos del Observatorio Interinstitucional de Enfermedades Huérfanas, del Concejo Municipal de La Tebaida, Departamento del Quindío y de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, y texto propuesto para primer debate en sesiones séptimas conjuntas al Proyecto de Ley número 10 de 2020 Senado, 425 de 2020 Cámara. Dicta disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del sistema general de la seguridad social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del sistema de salud. Gacetas 1449, 1453, 1465 y 1521 de 2020.

Reciclaje de envases de un solo uso.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 137 de 2020 Senado. Tiene como intención incentivar la gestión de reciclaje de envases de un solo uso. Gaceta 1453 de 2020.

Instalación de cambiadores de pañales.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 106 de 2019 Senado. Tiene como objetivo establecer la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público. Gaceta 1453 de 2020.

Embalse del Guájaro en el departamento del Atlántico.

Se presentó concepto jurídico de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca al Proyecto de Ley número 346 de 2020 Senado. Declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico al embalse del Guájaro en el departamento del Atlántico, se reconoce su potencial pesquero. Gaceta 1453 de 2020.

Uso industrial y comercial del cáñamo.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 248 de 2020

Senado. Tiene como propósito crear el marco legal para el uso industrial y comercial del cáñamo en Colombia. Gaceta 1458 de 2020.

Ley de víctimas.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria al Proyecto de Ley número 199 de 2019 Cámara, 284 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 247 de 2019 Cámara. Modifica la Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, y los Decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011, y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia. Gacetas 1460, 1461 y 1547 de 2020.

Tasa de interés en tarjetas de crédito.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate ante la plenaria del Senado, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 207 de 2020 Senado. Adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, para establecer factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, y dicta disposiciones en materia de créditos. Gaceta 1460 de 2020.

Fortalecimiento de la educación superior.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 142 de 2020 Cámara. Modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002, para fortalecer la educación superior en los departamentos en el que al menos tres (3) de sus municipios hayan formulado o estén formulando un plan de desarrollo con enfoque territorial PDET. Gaceta 1461 de 2020.

Política de cultura ciudadana.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 268 de 2020 Cámara. Tiene como propósito crear la política de Estado de cultura ciudadana en Colombia. Gaceta 1462 de 2020.

Fianza dentro del procedimiento penal colombiano.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 161 de 2020 Cámara. Pretende establecer la fianza dentro

del procedimiento penal colombiano, y dicta otras disposiciones contra el hacinamiento carcelario y penitenciario. Gaceta 1462 de 2020.

Medidas para garantizar la protesta pacífica.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 211 de 2020 Cámara. Pretende crear tipos penales con el objetivo de tomar medidas para garantizar la protesta pacífica. Gaceta 1462 de 2020.

Recicladores de oficio.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto en Cámara al Proyecto de Ley número 223 de 2020 Cámara. Se orienta a brindar condiciones para facilitar el acceso al sistema general de riesgos laborales a la población de recicladores de oficio del país. Gaceta 1463 de 2020.

Información de ofertas de empleo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 323 de 2020 Cámara. Tiene como intención otorgar directrices frente al servicio de información y búsqueda de ofertas de empleo. Gaceta 1463 de 2020.

Derogatoria de Decretos Legislativos 469, 541 y 805 de 2020.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 448 de 2020 Cámara. Busca derogar los Decretos Legislativos 469, 541 y 805 de 2020 proferidos durante las declaratorias de estado de emergencia económica, social y ecológica por causa de la pandemia de COVID-19. Gaceta 1463 de 2020.

Seguridad para los vehículos automotores.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 180 de 2020 Cámara. Establece especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional. Gaceta 1464 de 2020.

Subsidio ingreso mujer.

Se presentó texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Cámara al Proyecto de Ley número 289 de 2020 Cámara. Crea el subsidio ingreso mujer, como derecho compensatorio que contribuya a superar la situación de debilidad económica de subsistencia de la mujer cabeza de familia como sujeto de protección del Estado, que tenga a su cargo personas con discapacidad. Gaceta 1464 de 2020.

Desarrollo integral y reactivación económica de Cúcuta.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 215 de 2020 Senado. Tiene como objetivo crear el fondo para el desarrollo integral y reactivación económica del área metropolitana de Cúcuta. Gaceta 1466 de 2020.

Sector turismo.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado, texto definitivo aprobado en sesiones plenarias mixtas de Senado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 403 de 2020 Cámara, 281 de 2020 Senado. Modifica la ley general de turismo, para fomentar la sostenibilidad y la implementación de mecanismos de conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector. Gacetas 1468, 1469, 1478, 1494 y 1543 de 2020.

Sistema único de registro de profesiones.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 106 de 2020 Senado. Pretende crear el sistema único de registro de profesiones, técnicas y tecnologías, y elimina el requisito de tarjetas profesionales para ejercer diversas profesiones en el país. Gaceta 1473 de 2020.

Empresas lideradas por mujeres.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 157 de 2019 Cámara, 272 de 2020 Senado. Establece incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres. Gaceta 1473 de 2020.

Especialidad judicial agraria y rural.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate en plenaria, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Estatutaria número 134 de 2020 Cámara. Su objetivo es crear una especialidad judicial agraria y rural, y establece los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales. Gacetas 1474 y 1475 de 2020.

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 019 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 155 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley número 221 de 2020 Cámara. Modifica la Ley 769 de 2002, y establece medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). Gaceta 1476 de 2020.

Fortalecimiento del funcionamiento de las personerías.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 103 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad dictar disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia. Gaceta 1476 de 2020.

Administración de justicia.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Estatutaria número 295 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 430 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley Estatutaria número 468 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad modificar la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia. Gaceta 1477 de 2020.

Nuevas tecnologías financieras.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 63 de 2019 Senado. Tiene como objetivo promover el uso de nuevas tecnologías financieras como estrategia de inclusión social. Gaceta 1478 de 2020.

Movilidad híbrida en el territorio nacional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 170 de 2020 Cámara. Tiene como intención incentivar la movilidad híbrida en todo el territorio nacional. Gaceta 1484 de 2020.

Formación profesional de los atletas de altos logros.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 076 de 2020 Cámara. Tiene como objetivo fortalecer e incentivar la formación profesional y de posgrados de los atletas de altos logros. Gaceta 1484 de 2020.

Revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Estatutaria número 218 de 2020 Cámara. Modifica la Ley 1757 de 2015, y dicta otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores. Gaceta 1485 de 2020.

Desconexión laboral.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 071 de 2020 Cámara. Pretende modificar la Ley 1221 de 2008, con el objetivo de regular la desconexión en la relación laboral, legal y/o reglamentaria. Gaceta 1485 de 2020.

Sistema de bicicletas público.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 091 de 2020 Cámara. Tiene como intención establecer las pautas para la implementación del sistema de bicicletas público. Gaceta 1485 de 2020.

Categoría municipal de ciudades capitales.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 012 de 2019 Cámara, 283 de 2020 Senado. Crea la categoría municipal de ciudades capitales, y adopta

mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa. Gacetas 1486, 1502 y 1503 de 2020.

Impulso del emprendimiento en Colombia.

Se presentaron: informe de conciliación, texto propuesto y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 122 de 2020 Cámara, 161 de 2020 Senado. Establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Gacetas 1489, 1490 y 1543 de 2020.

Reducción de la jornada laboral.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria mixta de Senado al Proyecto de Ley número 212 de 2019 Senado. Tiene como propósito reducir la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores. Gaceta 1494 de 2020.

Operaciones de crédito público externo e interno.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria mixta de Senado al Proyecto de Ley número 285 de 2020 Cámara, 348 de 2020 Senado. Amplía las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades. Gaceta 1494 de 2020.

Dopaje en el deporte.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 252 de 2019 Cámara, 327 de 2020 Senado. Tiene como finalidad modificar el artículo 380 del Código Penal -Ley 599 de 2000-, con relación al suministro o formulación ilegal a deportistas. Gacetas 1495 y 1497 de 2020.

Concejales.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado, fe de erratas al informe de conciliación y texto propuesto por la Comisión de Conciliación al Proyecto de Ley número 046 de 2019 Cámara, 253 de 2020 Senado. Modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los Concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, y adopta

medidas en seguridad social y promueve el derecho al trabajo digno. Gacetas 1495, 1499, 1509 y 1511 de 2020.

Lucha contra el dopaje.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 302 de 2019 Cámara, 280 de 2020 Senado. Tiene como propósito adoptar medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte. Gacetas 1495 y 1499 de 2020.

Régimen especial para regiones de frontera.

Se presentó informe de ponencia alternativa para primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente al Proyecto de Ley número 231 de 2019 Cámara, 299 de 2020 Senado. Establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9°, 289 y 337 de la Constitución Política. Gaceta 1496 de 2020.

Banco nacional de datos genéticos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Estatutaria número 326 de 2020 Cámara. Tiene como propósito crear el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto. Gaceta 1497 de 2020.

Recursos recaudados por concepto de estampillas.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara. Regula la evaluación y control de la destinación de los recursos recaudados por concepto de estampillas. Gaceta 1498 de 2020.

Techos o terrazas verdes.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 031 de 2019 Cámara. Tiene como intención promover la implementación de techos o terrazas verdes. Gaceta 1498 de 2020.

Cédula animal.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 147 de 2020 Cámara. Tiene como objeto crear la red colombiana de identificación animal RCIA, la cédula animal. Gaceta 1498 de 2020.

Créditos agropecuarios.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Estatutaria número 004 de 2020 Cámara. Busca generar un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas. Gaceta 1499 de 2020.

Educación inclusiva de niños con trastornos de aprendizaje.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 026 de 2020 Cámara. Promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje. Gaceta 1499 de 2020.

Insolvencia de persona natural no comerciante.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 064 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley número 333 de 2020 Cámara. Busca modificar el Título IV de la Ley 1564 de 2012 referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante. Gaceta 1500 de 2020.

Participación ciudadana.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley Orgánica número 263 de 2020 Cámara. Se orienta a incentivar la transparencia y la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Gacetas 1504 y 1555 de 2020.

Operación del Programa de Alimentación Escolar.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 96 de 2020

Senado. Tiene como objetivo garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante todo el año. Gaceta 1505 de 2020.

Acceso a la educación superior.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 99 de 2020 Senado. Tiene como intención promover el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior. Gaceta 1505 de 2020.

Sistemas electrónicos de administración de nicotina.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y concepto jurídico Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá al Proyecto de Ley número 39 de 2020 Senado. Modifica la Ley 1335 de 2009, con relación a los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), los sistemas similares sin nicotina (SSSN) y los productos de tabaco calentado (PTC). Gacetas 1510 y 1521 de 2020.

Menores de edad en estado de vulnerabilidad especial.

Se presentaron: ponencia positiva para segundo debate, modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 173 de 2020 Senado. Tiene como objetivo establecer parámetros para la protección y cuidado de los menores de edad en estado de vulnerabilidad especial. Gaceta 1512 de 2020.

Medidas de protección en salud para el cesante.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 154 de 2020 Senado. Tiene como intención adicionar un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019, y crea medidas de protección en salud para el cesante. Gaceta 1512 de 2020.

Atención prehospitalaria.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 203 de 2020 Senado. Tiene como finalidad regular el ejercicio de la atención prehospitalaria. Gaceta 1512 de 2020.

Servicio de movilidad colaborativa en vehículo particular.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 003 de 2020 Cámara acumulado con los Proyectos de Ley número 174 de 2020 Cámara, número 185 de 2020 Cámara, número 199 de 2020 Cámara, número 242 de 2020 Cámara y número 446 de 2020 Cámara. Crea la categoría del servicio de movilidad colaborativa en vehículo particular intermediado por plataformas tecnológicas. Gaceta 1513 de 2020.

Alimentación y nutrición adecuadas.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 192 de 2020 Senado. Busca modificar los artículos 3°, 4°, 7° y 11 de la Ley 1355 de 2009 y adicionar los artículos 8A, 8B, 10A, 10B, 10C, 11A, 12A y 12B, en relación con el derecho a la alimentación y nutrición adecuadas. Gaceta 1521 de 2020.

Consumo de azúcar.

Se presentó concepto jurídico de la Superintendencia de Industria y Comercio al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 122 de 2020 Senado. Establece mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcares libres en alimentos y/o bebidas. Gaceta 1521 de 2020.

Entornos alimentarios saludables.

Se presentó concepto jurídico de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 167 de 2019 Cámara, 347 de 2020 Senado. Tiene como propósito adoptar medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles. Gaceta 1521 de 2020.

Producción de bebidas alcohólicas tradicionales.

Se presentó texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Cámara al Proyecto de Ley número 198 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 324 de 2020 Cámara. Reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del pacífico colombiano. Gaceta 1527 de 2020.

Medidas para promover el empleo juvenil.

Se presentó texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Cámara al Proyecto de Ley número 208 de 2020 Cámara. Procura reglamentar el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, y toma medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil. Gaceta 1527 de 2020.

Familias con hijos en situación de discapacidad.

Se presentó texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Cámara al Proyecto de Ley número 238 de 2020 Cámara. Se orienta a armonizar la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad. Gaceta 1527 de 2020.

Trabajadores operativos en la Unidad Nacional de Protección.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto al Proyecto de Ley número 338 de 2020 Senado. Adiciona el régimen de pensión a la vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003 para trabajadoras y trabajadores operativos en la Unidad Nacional de Protección. Gaceta 1528 de 2020.

Servicios de voz e internet móviles.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 325 de 2020 Cámara. Modifica y le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020, que señala exentos del impuesto sobre las ventas a los servicios de voz e internet móviles. Gaceta 1529 de 2020.

Mejores bachilleres y profesionales graduados.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 158 de 2020 Cámara. Garantiza el acceso a estudios de segunda lengua y a exámenes de acreditación internacional de los mejores bachilleres y profesionales graduados en las instituciones de educación públicas y privadas del país. Gaceta 1529 de 2020.

Mecanismo de negociación.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 215 de 2019 Cámara, 275 de 2020 Senado. Busca modificar el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el

mecanismo de negociación, prioriza a la víctima de conductas delictivas, y establece medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución. Gaceta 1542 de 2020.

Exenciones de impuestos para eventos deportivos.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 163 de 2020 Cámara. Establece exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2021, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022. Gaceta 1542 de 2020.

Fortalecimiento del sector cultura.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 449 de 2020 Cámara, 340 de 2020 Senado. Dicta medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, y crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad (Foncultura). Gaceta 1543 de 2020.

Política migratoria integral.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria mixta al Proyecto de Ley número 01 de 2019 Senado, 10 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 36 de 2019 Senado. Tiene como propósito establecer los lineamientos, principios y marco regulatorio de la política integral migratoria del Estado colombiano. Gaceta 1547 de 2020.

Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria al Proyecto de Ley número 125 de 2019 Cámara, 290 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 180 de 2019 Cámara. Declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años. Gaceta 1547 de 2020.

Programa juegos intercolegiados nacionales.

Se presentó texto definitivo aprobado por la Comisión Séptima Constitucional Permanente al Proyecto de Ley número 249 de 2020

Senado. Tiene como propósito establecer disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales, de sus procesos de inscripción, responsabilidades y alcance en todas sus fases. Gaceta 1547 de 2020.

Patrimonio arqueológico de La Mojana.

Se presentaron: ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 190 de 2020 Senado. Se orienta a impulsar acciones de protección, conservación, investigación, y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana, y estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región. Gaceta 1548 de 2020.

Parques infantiles de integración.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria mixta de Senado al Proyecto de Ley número 34 de 2020 Senado. Tiene como objetivo promover la construcción y adecuación de parques infantiles de integración en el territorio nacional. Gaceta 1548 de 2020.

Licencia de maternidad y paternidad para ediles y diputadas.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria mixta de Senado al Proyecto de Ley número 125 de 2019 Senado. Modifica el Decreto-ley 1222 de 1986, el Decreto-ley 1421 de 1993, y la Ley 1551 de 2012, en relación con la licencia de maternidad y paternidad para ediles y diputadas. Gaceta 1548 de 2020.

Beneficios sociales en los estados de emergencia económica y social.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 360 de 2020 Cámara. Busca modificar el Decreto Legislativo 555 de 2020, en relación con algunos beneficios sociales en los estados de emergencia económica y social. Gaceta 1552 de 2020.

Publicidad en redes sociales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 215 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad reglamentar la publicidad en redes sociales. Gaceta 1552 de 2020.

Servicios de intercambio de criptoactivos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 033 de 2020 Cámara. Pretende regular los servicios de intercambio de criptoactivos ofrecidos a través de las plataformas de intercambio de criptoactivos. Gaceta 1552 de 2020.

Servicio de alumbrado público.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 422 de 2020 Cámara. Tiene como intención regular la prestación del servicio de alumbrado público. Gaceta 1552 de 2020.

Manejo integral al sobrepeso y la obesidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 262 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad expedir la ley general para el manejo integral al sobrepeso y la obesidad. Gaceta 1553 de 2020.

Optimización de la red vial terciaria.

Se presentaron: ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 297 de 2020 Cámara. Tiene como intención adoptar una política pública para la optimización de la red vial terciaria en el territorio nacional. Gaceta 1553 de 2020.

Información de la actividad congresional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 086 de 2020 Cámara. Se orienta a establecer condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congresional. Gaceta 1553 de 2020.

Sujetos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 348 de 2020 Cámara. Adopta la estructura monitoria para garantizar el derecho de alimentos a sujetos de especial protección constitucional en condiciones de mayor vulnerabilidad. Gaceta 1553 de 2020.

Régimen de propiedad horizontal.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 301 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad reformar y adicionar la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia. Gaceta 1554 de 2020.

Prevención en salud pública en materia de tabaco.

Se presentaron: informes de ponencias para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 365 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 339 de 2020 Cámara. Tiene como objetivo crear medidas de prevención en salud pública en materia de tabaco. Gaceta 1555 de 2020.

Compensación del impuesto sobre las ventas.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 332 de 2020 Cámara. Elimina la exención especial del impuesto sobre las ventas contenida en el Decreto Legislativo 682 de 2020, y establece para el año 2021 un aumento en la periodicidad de la compensación del impuesto sobre las ventas a favor de la población más vulnerable. Gaceta 1555 de 2020.

Uso del lenguaje claro.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 020 de 2020 Cámara. Busca establecer medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro. Gaceta 1557 de 2020.

Subsidio ingreso mujer.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 289 de 2020 Cámara. Crea el subsidio ingreso mujer, como derecho compensatorio que contribuya a superar la situación de debilidad económica de subsistencia de la mujer cabeza de familia como sujeto de protección del Estado, que tenga a su cargo personas con discapacidad. Gaceta 1557 de 2020.

Eliminación de prácticas taurinas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley

número 410 de 2020 Cámara. Tiene como propósito eliminar las prácticas taurinas en el territorio nacional. Gaceta 1557 de 2020.

Comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 447 de 2020 Cámara. Tiene como propósito reglamentar la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional (CISAN). Gaceta 1558 de 2020.

Contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 366 de 2020 Cámara. Busca tomar medidas para proteger los derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas. Gaceta 1559 de 2020.

Salud mental en entornos escolares.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 389 de 2020 Cámara. Modifica parcialmente la Ley 1616 de 2013, para promover la atención preventiva en salud mental en entornos escolares. Gaceta 1559 de 2020.

Talento humano en salud.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 241 de 2020 Cámara. Crea beneficios e incentivos para las personas que conforman el talento humano en salud en ejercicio y otros individuos vinculados a los servicios de salud en el territorio nacional con ocasión de pandemias y/o emergencias sanitarias. Gaceta 1559 de 2020.

Inmunización contra el virus SARS-CoV-2.

Se presentaron: informes de ponencias para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 294 de 2020 Cámara. Busca garantizar un programa ampliado universal de inmunización contra el virus SARS-CoV-2 el cual es responsable de la enfermedad COVID-19. Gaceta 1560 de 2020.

3. LEYES SANCIONADAS

Ley 2064 de 2020.

(09/12). Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones. 51.523.

Ley 2065 de 2020.

(14/12). Por medio del cual se incluye al municipio de Puerto Colombia, Atlántico en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena). 51.528.

Ley 2066 de 2020.

(14/12). Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria. 51.528.

Ley 2067 de 2020.

(23/12). Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra», suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019. 51.537.

Ley 2068 de 2020.

(31/12). Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. 51.544.

Ley 2069 de 2020.

(31/12). Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. 51.544.

Ley 2070 de 2020.

(31/12). Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del

patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones. 51.544.

Ley 2071 de 2020.

(31/12). Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales. 51.544.

Ley 2072 de 2020.

(31/12). Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. 51.544.

Ley 2073 de 2020.

(31/12). Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades, y se dictan otras disposiciones. 51.544.

Ley 2074 de 2020.

(31/12). Por la cual se modifica la Ley 2011 de 2019. 51.544.

II. JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencias de Constitucionalidad

La información que se consigna sobre las sentencias es obtenida en los Comunicados de Prensa publicados por la Corte Constitucional.

Decreto Ley 262 de 2000, “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”.

“...

Le correspondió a la Corte Constitucional estudiar una demanda presentada contra los artículos 82, 185, 186, 187, 188 y 218 del Decreto Ley 262 de 2000, referentes a la facultad del Procurador General de la Nación de realizar nombramientos en provisionalidad o encargos de personas inscritas en la carrera, para proveer las vacantes, temporales o definitivas, de cargos de carrera. La demanda señalaba que el modelo de carrera resulta desconocido por la figura de los nombramientos en provisionalidad, no solo en cuanto a que la carrera es la regla general para la provisión de los empleos públicos, sino también porque desvirtúa las finalidades mismas del sistema. En ese sentido, argumentó que los nombramientos en provisionalidad (i) permiten la vinculación discrecional de personal que puede no estar lo suficientemente calificado y (ii) desconoce el principio del mérito, porque esos nombramientos se prolongan por largo tiempo.

Adicionalmente, la demanda manifestaba que los artículos demandados rompen el principio de igualdad al acceso al empleo y a las funciones públicas, pues dispensan el mismo trato a personas que no se hallan en la misma condición fáctica ni jurídica, considerando que el empleado de carrera ha superado un concurso de méritos para ingresar al sistema y para ser encargado en el empleo vacante, debe cumplir con los requisitos del cargo, haber obtenido calificación de servicios sobresaliente en el último año y haber obtenido al menos el 70% de la calificación en el curso

de reinducción anterior al encargo; mientras que para ser nombrado en provisionalidad, sólo se requiere cumplir con los requisitos legales del cargo y sus méritos no deben ser evaluados en un concurso.

De manera preliminar, de acuerdo con lo manifestado por el Viceprocurador General de la Nación, la Corte constató la configuración de una cosa juzgada respecto de la sentencia C-077 de 2004, en lo que concierne a los apartes de los artículos 82, 185, 186, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 sobre el nombramiento en provisionalidad y su compatibilidad con el principio del mérito y la carrera, como la regla general en la administración de personal (artículo 125 de la Constitución), pues en dicha sentencia se encontró que la provisión transitoria y delimitada temporalmente, de cargos de carrera, mediante la figura de la provisionalidad, no era inconstitucional ya que, en realidad, tal opción desarrolla principios de la función administrativa, particularmente, los de eficacia y eficiencia administrativas (artículo 209 de la Constitución).

Sin embargo, la Sala constató que no existe cosa juzgada constitucional que inhiba un pronunciamiento respecto del artículo 218 del Decreto Ley 262 de 2000, teniendo en cuenta que la norma contenida en dicha disposición no fue considerada en la sentencia C-077 de 2004. Encontró la Corte que tampoco existe cosa juzgada respecto de las expresiones cuestionadas del Decreto Ley 262 de 2000, en lo que refiere a la presunta vulneración del principio de igualdad en el acceso a cargos y empleos públicos.

A. Cargo por violación del principio del mérito y la carrera administrativa

Una vez agotado el examen previo respecto de la configuración o no de la cosa juzgada respecto de las normas objeto de demanda, y siguiendo para el efecto el precedente consagrado en la sentencia C-077 de 2004, la Corte concluyó que el artículo 218 en discusión se ajusta a la Carta, comoquiera que la posibilidad de realizar el nombramiento en provisionalidad durante el período de prueba de un funcionario de carrera ascendido (i) es un instrumento que permite la continuidad en la prestación del servicio; (ii) el nombramiento contenido en dicha norma tiene un límite en su duración, de manera que no permite que se prolongue indefinidamente en el tiempo, y (iii) debe ser asumido por personas que reúnan los requisitos del cargo.

B. Cargo por violación del principio de igualdad en el acceso a cargos públicos

A juicio del demandante, las normas acusadas, al facultar al Procurador General de la Nación para proveer transitoriamente cargos de carrera, comportan un trato discriminatorio hacia los empleados de carrera, que se manifiesta en dos aspectos: (i) se dispensa un trato igual a personas que no están en la misma situación, ya que los empleados de carrera son seleccionados por concurso de méritos, mientras que los provisionales son nombrados sin escrutinio alguno sobre sus aptitudes; y (ii) para el nombramiento en encargo, se le exige a los empleados de carrera la

satisfacción de más requisitos - calificación de servicios sobresaliente en el último año y calificación del 70% sobre el total del puntaje en los cursos de reinducción - en comparación de los servidores nombrados en provisionalidad, a quienes solo se les exige el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar el cargo.

El anterior planteamiento se debe dilucidar a través de un juicio integrado de igualdad, en los siguientes términos:

(i) En primer lugar, los dos supuestos planteados por el actor -empleado de carrera y particular- se encuentran en situaciones susceptibles de ser comparadas (*tertium comparationis*), en la medida en que ambos pueden ser nombrados transitoriamente por el Procurador General de la Nación en cargos de carrera vacantes, sin haber superado un concurso de méritos para desempeñar dichos cargos -el servidor de carrera fue seleccionado por concurso para el cargo que ocupa en carrera, pero no para el que ahora pretende ocupar en encargo-.

(ii) En segundo lugar, las normas demandadas prodigan un trato paritario a personas desiguales, teniendo en cuenta que las ponen en un plano de igualdad ante el nominador, quien tiene discreción para proveer transitoriamente los cargos de carrera vacantes, o bien mediante el encargo de empleados de carrera que cumplan los requisitos para el cargo y hayan obtenido una calificación de servicios sobresaliente en el último año, así como una calificación mínima del 70% sobre el total del puntaje en los cursos de reinducción, o mediante el nombramiento en provisionalidad de una persona que reúne las exigencias para ocupar el empleo, pero cuyos méritos no han sido evaluados en un concurso, ni su desempeño sometido a calificación.

(iii) En tercer lugar, la discrecionalidad concedida al Procurador para hacer nombramientos en encargo o en provisionalidad de los cargos de carrera vacantes supera un examen de razonabilidad y proporcionalidad de intensidad intermedia, (a) porque persigue una finalidad constitucionalmente importante referida a garantizar la continuidad de las funciones que cumple la Procuraduría General de la Nación durante el tiempo en que dure vacante el cargo; (b) es conducente para la consecución de dicho objetivo, en la medida en que permite al nominador suplir la vacancia de manera expedita; y (c) es proporcional, lo cual se afirma con fundamento en las siguientes consideraciones:

- No se vislumbra que, ante la necesidad de proveer transitoriamente una vacante, el servidor en carrera tenga mejor derecho que el particular que se encuentra por fuera de la entidad. El artículo 221 del Decreto Ley 262 de 2000 señala que la inscripción en carrera se circunscribe a un empleo específico -aquél para el cual se concursó-, a tal punto que para poder ascender con derechos de carrera, se debe concursar nuevamente para el cargo superior. De manera que los méritos que demostró se predicen del cargo para el que concursó, y no se extrapolan automáticamente para el

desempeño de otra posición dentro de la entidad. En otras palabras, el hecho de estar inscrito en el régimen de carrera de la entidad ciertamente puede ser un criterio a tener en cuenta por el nominador en el marco de su discrecionalidad para proveer el cargo, pero no genera como tal un derecho que ubica al servidor de carrera en situación de privilegio o prelación frente al particular.

- Los requisitos específicos previstos a los servidores de carrera para poder ser nombrados en encargo -calificación de su desempeño cursos de reinducción- no se pueden examinar de manera aislada para concluir que su finalidad es discriminarlos frente a los particulares. Tales medidas hacen parte de un conjunto de disposiciones que sólo aplican al personal inscrito en el régimen de carrera de la Procuraduría, dentro del cual también existen prerrogativas que favorecen a estos últimos frente a quienes no han superado un concurso de méritos, tales como: derechos en caso de supresión del cargo (Decreto Ley 262 de 2000, art. 238), la posibilidad de participar en concursos de ascenso (art. 193, ibídem), la habilitación para desempeñar en comisión cargos de libre nombramiento y remoción, o en encargo empleos del régimen de carrera (arts. 97 y 185 ibídem), sin perder los derechos derivados de su cargo original.

- La posibilidad de efectuar nombramientos en cargos de carrera sin previo concurso de méritos no es incompatible con la Carta, siempre que a ella se acuda, no como mecanismo para eludir la obligación de proveer los cargos mediante procesos de selección objetivos e igualitarios, sino como medida para asegurar la continuidad de la función pública. “[L]a posibilidad del nombramiento en provisionalidad para proveer una vacante definitiva de un cargo público de carrera no atenta contra los principios que informan la carrera administrativa, entre ellos la integridad y la regularidad del concurso público de méritos, y la igualdad de oportunidades, sino que por el contrario, permite la realización de los fines de la administración pública, en cuanto garantiza la continuidad del servicio, y por otro lado, no riñe con el derecho que tienen todas las personas de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, con base en los méritos y calidades y en igualdad de condiciones, conforme a lo previsto en los Arts. 13, 40 y 125 superiores.” (Corte Constitucional, sentencia C-753 de 2008).

- La facultad que se concede al Procurador para proveer cargos de carrera vacantes mediante encargo o provisionalidad es excepcional. El artículo 82, literal c) del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los nombramientos provisionales proceden mientras se provee la vacante definitiva mediante concurso, o mientras dure la situación administrativa que dio lugar a la vacante temporal. Por su parte, el artículo

185 ibídem establece la procedencia del encargo y de los nombramientos provisionales en casos de vacancias definitivas en empleos de carrera. De manera que esta potestad se muestra razonada, en tanto permite solventar la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, sin afectar la

obligación que tiene la entidad de adelantar los concursos de méritos para la provisión de los cargos de carrera.

- El Decreto Ley 262 de 2000 limita temporalmente la facultad discrecional concedida al Procurador, y reivindica la prevalencia del principio del mérito. A este respecto, tratándose de vacantes definitivas, el artículo 185 ibídem impone la obligación de convocar a concurso dentro de los 3 meses siguientes al nombramiento por encargo o en provisionalidad, mientras que el artículo 188 ibídem establece una duración de 6 meses para este tipo de nombramientos, prorrogables por un periodo igual, y prevé la posibilidad de extenderlos hasta que culmine el respectivo proceso de selección, se entiende, ante la necesidad de preservar la continuidad de la función pública.

Los anteriores señalamientos conducen a la Sala a concluir que las normas acusadas no comportan un trato discriminatorio injustificado en la discrecionalidad conferida al Procurador para proveer transitoriamente cargos de carrera mediante encargos o nombramientos en provisionalidad, razón por la cual no quebrantan el principio de igualdad”.

Diciembre 3 de 2020. Expediente D-13476. Sentencia C-503 de 2020. Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo.

Artículo 313 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

“ ...

Correspondió a la Corte estudiar una demanda contra todo el artículo 313 de la Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Respecto de los cargos formulados por el demandante, la Sala resolvió que los siguientes son aptos para emprender su análisis de fondo: (i) la sobretasa del artículo demandado es un impuesto cuyo recaudo no se destina a uno de los propósitos para los cuales la Constitución permite crear rentas de destinación específica (artículos 338 y 359.2 de la Carta Política); y (ii) la sobretasa de la norma demandada viola los principios de igualdad, equidad, eficiencia y progresividad (artículos 13, 95.9 y 363 superior). En relación con el cargo formulado por el demandante, relacionado con una omisión legislativa relativa, señaló este tribunal que el mismo no satisface los requisitos jurisprudenciales para su admisión y decidió inhibirse de pronunciarse por falta de aptitud del cargo.

De este modo, correspondió a la Corte Constitucional determinar si (i) ¿el Legislador desconoció la prohibición de creación de rentas nacionales de destinación específica (artículo 359 superior) al regular la sobretasa por kilovatio hora consumida de que trata el artículo 313 de la Ley 1955 de 2019, como una renta nacional con destinación específica que no tiene por

destino la inversión social?; y (ii) ¿el Legislador desconoció los principios de igualdad, equidad, eficiencia y progresividad tributaria (artículos 13, 95.9 y 363 de la Constitución Política) al prever en el artículo 313 una sobretasa por kilovatio hora consumida adicional, respecto de aquellos contribuyentes que también pagan la contribución por solidaridad, y desconociendo la capacidad contributiva de los contribuyentes?

Tras realizar un recuento jurisprudencial sobre la prestación de los servicios públicos como una función inherente a la finalidad social del Estado y el deber de garantizar que la prestación de dichos servicios sea eficiente, completa y atendiendo las necesidades básicas de la población, la Corte Constitucional caracterizó el tributo como un impuesto con destinación específica y consideró que:

(i) La sobretasa por kilovatio hora de energía eléctrica consumido, establecida en la norma demandada, no corresponde al precio de consumo y disfrute del servicio de energía, por cuanto, no busca recuperar los costos e inversiones divisibles en los que incurra el prestador del servicio público domiciliario de distribución de energía eléctrica, ni se paga por dicho servicio. En otras palabras, el hecho gravable no está vinculado a la actividad del prestador.

(ii) Se trata de una prestación de naturaleza unilateral, por lo cual su pago no es opcional ni discrecional para el contribuyente. El contribuyente no recibe ninguna contraprestación o beneficio adicional por parte del Estado que sea individual, proporcional y directa.

(iii) El hecho generador que sustenta el tributo observa la capacidad económica del contribuyente como valoración del principio de justicia y equidad, sin que por ello pierda su vocación de carácter general.

Teniendo en cuenta la naturaleza del tributo, la Sala Plena reiteró la excepcionalidad de las rentas nacionales de destinación específica, por lo cual, ha considerado que sólo por vía excepcional, siempre que se den los supuestos taxativamente señalados en el artículo 359 superior, le es dado al Legislador establecer una renta nacional de destinación específica. Justamente, señaló que esta prohibición constitucional, entre otros, pretende evitar inflexibilidades presupuestales y por ende, reivindica las funciones que está llamado a cumplir el presupuesto general de la nación, como instrumento decisivo de la política fiscal que aprueba año a año el Congreso, al cual se le confía la eficiente y justa asignación de los recursos y el desarrollo económico que facilite el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

Con fundamento en lo anterior, precisó que el artículo 313 demandado vulnera la prohibición de creación de rentas de destinación específica, al no enmarcarse en la excepción prevista en el numeral 2 del artículo 359 superior, correspondiente a la noción de “inversión social”. En desarrollo de la jurisprudencia constitucional y el artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Corte definió dicho concepto como aquel que desarrolla

o permite realizar los fines sociales del Estado (art. 1° superior). Dichos fines se concretan en la consecución del bienestar general, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la distribución equitativa de las oportunidades, la participación en los beneficios del desarrollo y el disfrute de un ambiente sano”. Destacó que el gasto público social tiene connotaciones importantes en el régimen constitucional colombiano, a saber:

(i) En primer lugar, es la principal herramienta para llevar a la práctica la parte dogmática de la Constitución, como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado social de derecho. A nivel internacional, es un compromiso derivado del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual establece que: “Cada uno de los Estados Partes (...) se compromete a adoptar medidas (...) hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, (...) la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos” (PIDESC, Artículo 2).

(ii) En segundo lugar, en los planes y presupuestos tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

(iii) En tercer lugar, debe ser definido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

(iv) En cuarto lugar, por mandato de la misma norma orgánica, el presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto del gasto total en la correspondiente ley de apropiaciones.

(v) En quinto lugar, su distribución territorial debe tener en cuenta, entre otros factores, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas.

(vi) Y en sexto lugar, sólo excepcionalmente podrá haber rentas nacionales con destinación específica para inversión social, noción que por tratarse de una excepción a una regla constitucional, debe ser interpretada restrictivamente.

Resaltó el tribunal que no quedaba duda alguna de que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, quien tiene el deber de asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Sin embargo, dicha finalidad no se concreta en la destinación específica de una renta nacional creada por la norma demandada en una Ley aprobatoria del Plan de Desarrollo, al destinarse en abstracto para el pago de las obligaciones financieras en las que incurra el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica de las empresas de energía eléctrica en toma de posesión. Es claro que dicha destinación resulta contraria al principio de deliberación democrática, ya que no puede calificarse como “inversión social” el

salvamento ex post de una empresa particular en un determinado sector, como es el caso de Electricaribe S.A. E.S.P.

Por último, señaló la Corte que le es dado al Congreso de la República, por las vías ordinarias, diseñar y aprobar ex ante una institucionalidad permanente que permita preventivamente garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, como una verdadera política pública, orientada a todo el territorio nacional y no limitada al saneamiento financiero y administrativo ex post de una empresa privada prestadora de servicios públicos domiciliarios, tomada en posesión en una región particular de la geografía nacional.

En virtud de lo expuesto, la Sala Plena declaró la inexecutable de todo el artículo 313 demandado. Para efectos de claridad, la Corte precisó que esta decisión surte efectos inmediatos y hacia futuro y será aplicable al período de facturación inmediatamente siguiente a la fecha de la presente decisión. Finalmente, por sustracción de materia, la Sala Plena se abstuvo de analizar el segundo cargo formulado por el demandante.

4. Salvamento de voto

El magistrado Richard S. Ramírez Grisales presentó salvamento de voto respecto de la sentencia anterior. En su concepto, la Sala Plena debió declarar la exequibilidad del artículo 313 de la Ley 1955 de 2019 porque, en su criterio, la norma no desconoce lo previsto por el artículo 359 de la Constitución Política. Esto, con fundamento en cuatro razones. En primer lugar, la sobretasa tiene por objeto garantizar la continuidad en la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, que es inversión social a la luz de lo previsto por los artículos 365 y 367 de la Constitución, así como la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional. En segundo lugar, la Constitución Política faculta expresamente al legislador para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica por medio de, entre otros, particulares, por lo que resulta razonable que garantice la prestación efectiva del servicio por medio suyo. En estos términos, no solo sería constitucional, sino razonable, que la ley asegure la continuidad en la prestación de este servicio por la vía de, por ejemplo, evitar la liquidación de una empresa prestadora que se encuentra en toma de posesión, por lo que no correspondería a la Corte Constitucional limitar el amplio margen de acción con que cuenta el legislador para garantizar la prestación eficiente de este servicio público domiciliario. En tercer lugar, habida cuenta de que la norma tiene por finalidad específica garantizar la prestación del citado servicio por medio de las empresas en toma de posesión, los recursos recaudados por concepto de la sobretasa no pueden utilizarse para finalidades distintas, como el servicio de la deuda del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, como lo entendió la mayoría de la Sala. En cuarto lugar, el Congreso de la República sí valoró la imperatividad y la necesidad de la medida, en términos de inversión social, así como la

urgencia de su regulación, como se evidencia en múltiples intervenciones a lo largo del trámite legislativo”.

Diciembre 3 de 2020. Expediente D-13622. Sentencia C-504 de 2020. Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo.

Artículo 153 de la Ley 2010 de 2019, “por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

“... ”

Mediante el ejercicio de la acción de inconstitucionalidad, el ciudadano Juan Esteban Sanín Gómez solicitó declarar inexecutable el artículo 153 de la Ley 2010 de 2019 por considerar que esta norma desconoce el principio de unidad de materia (artículo 158 de la C.P.), por cuanto su contenido no refleja ni la materia ni el título de la ley en la que se incorporó, en armonía con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución.

La Sala Plena de la Corte Constitucional planteó, como problema jurídico, establecer si con la incorporación de una bonificación por quinquenio para el personal de la Auditoría General de la Nación (artículo 153 acusado), el legislador desbordó la temática general de la Ley 2010 de 2019 como ley de crecimiento económico y, en consecuencia, el principio de unidad de materia (artículos 158 y 169 de la Constitución Política).

Para resolver el anterior cuestionamiento, la Corte consideró necesario determinar el alcance de los siguientes puntos: (i) alcance del principio de unidad de materia respecto de leyes de financiamiento con algún contenido prestacional; (ii) los objetivos de la Ley 2010 de 2019, en particular, en materia de empleo; (iii) la naturaleza jurídica de la Auditoría General de la República y la regulación reglamentaria de su personal; (iv) el contenido y alcance de la bonificación especial por el cumplimiento de cinco años al servicio público, en especial en los términos reconocidos a los funcionarios de la Contraloría por expresa remisión de la norma acusada y sus posibles efectos en el Presupuesto General de la Nación. Tales asuntos fueron abordados de la siguiente forma:

Primero, frente al principio de unidad de materia: (i) todas las normas, inclusive las de financiamiento, deben cumplir con las exigencias y postulados del artículo 158 de la Constitución; (ii) dentro de los criterios para valorar el respeto al principio de unidad de materia se debe constatar la conexidad material, entendida como la relación objetiva que debe existir entre el asunto general sobre el cual versa una ley y el objeto del precepto analizado; la conexidad causal, que se refiere a la identidad de motivos que subyacen a la ley considerada globalmente y a las disposiciones que la

integran; la conexidad teleológica, relativa a la identidad en los propósitos y los objetivos a los que responde la normatividad considerada en su conjunto y a los preceptos que la conforman; la conexidad sistemática, que se centra en la relación que debe existir entre todas y cada una de las disposiciones de una ley, que hace que el articulado constituya un cuerpo organizado y estructurado en función de una temática o una problemática de base previamente acotada y determinada, a la que subyace una racionalidad interna; (iii) es posible que algunas normas de carácter prestacional insertas en normas tributarias cumplan con la transparencia y la calidad del debate democrático.

Segundo, la Ley 2010 de 2019 tiene por objeto principal el crecimiento económico, la lucha en contra de la evasión fiscal, el incremento de la simplicidad y progresividad del sistema tributario, la formalización laboral y el fortalecimiento de la DIAN; (ii) en especial en materia de empleo buscó continuar con el impacto positivo en los indicadores económicos, como lo era la creación y formalización del empleo y el crecimiento económico en un corto y largo plazo.

Tercero, originalmente la Auditoría General de la República nació como una dependencia de la Contraloría, y, posteriormente, cuando se constituyó como una entidad autónoma, se fijó su propio régimen salarial y prestacional.

Cuarto, la bonificación por quinquenio prevista para los empleados de la Auditoría es de eminente contenido salarial y prestacional al disponer que a este grupo determinado de funcionarios que por lo menos llevan el cargo un periodo de cinco años se le apliquen las mismas condiciones con las que se reconoce y paga la bonificación del quinquenio a los funcionarios de la Contraloría.

Luego de analizar la anterior cuestión a la luz de las normas previstas en los artículos 158 y 169 de la Constitución Política y el anterior marco legal y jurisprudencial, la Sala concluyó que la norma demandada era manifiestamente inconstitucional con fundamento, entre otras, en las siguientes consideraciones:

(i) La Ley 2010 de 2019 introdujo una reforma al sistema tributario e hizo uso de los instrumentos impositivos para la consecución de objetivos de orden macroeconómico vinculados a la promoción del crecimiento económico, la inversión y el empleo. Empero, con el precepto demandado, por fuera de la finalidad u objeto de dicha ley, introdujo una norma de naturaleza laboral y prestacional para beneficiar de manera concreta a determinados funcionarios de la Auditoría General de la República, con cargo al Presupuesto General de la Nación; (ii) tal medida no apunta a incentivar la vinculación de personas al mercado laboral privado, sino que contempla una prestación especial en favor de los funcionarios de la Auditoría General de la República; (iii) mientras las normas contenidas en la Ley 2010 de 2019 tienen una proyección general y abstracta, buscando

el enganche laboral de nuevos trabajadores en todo el país, el precepto demandado crea un beneficio prestacional específico para quienes, de hecho, se encuentran vinculadas a una entidad estatal en particular con un periodo mínimo de cinco años.

Así, entonces, desde distintos puntos de vista, no existe vínculo de conexidad alguno entre el precepto demandado y la ley en la que este se enmarca. En efecto: (i) Desde la perspectiva de la conexidad material, es claro que mientras la norma acusada crea un beneficio prestacional en favor de determinados funcionarios de una entidad estatal, la ley en la que se enmarca incorpora normas tributarias dentro del objetivo de lograr un propósito de financiamiento; (ii) desde la perspectiva de la conexidad teleológica, mientras la Ley 2010 de 2019 apunta enmendar las distorsiones actuales del sistema tributario y a utilizarlo como herramienta para la consecución del interés general, la norma demandada responde al objetivo de establecer un beneficio prestacional especial para los funcionarios de un organismo determinado; (iii) desde la perspectiva de la conexidad sistemática, las normas que integran la Ley 2010 de 2019 apuntan todas a introducir modificaciones al sistema tributario, bien sea desde el punto de vista sustancial, o bien sea desde el punto de vista procedimental u orgánico, mientras que el precepto impugnado carece de este contenido tributario, estableciendo únicamente un beneficio prestacional para un conjunto de funcionarios vinculados a una entidad estatal; (iv) finalmente, desde la perspectiva de la conexidad causal, mientras que la Ley 2010 de 2019 responde al propósito del legislador de ajustar el sistema tributario para corregir las distorsiones que históricamente ha tenido en frentes como la progresividad, la equidad horizontal y vertical y la eficiencia, y para utilizarlo como herramienta para la consecución de los fines esenciales del Estado, la norma impugnada responde al único objetivo de otorgar a los funcionarios de la Auditoría un beneficio prestacional especial.

En este orden de ideas, la Sala concluyó que entre la disposición acusada y el título y los objetivos de la Ley 2010 de 2019 no existe vínculo de conexidad material, teleológico, sistemático o causal.

Finalmente, al evidenciarse una infracción abierta, manifiesta, flagrante y deliberada del principio de unidad de materia para la aprobación de las leyes, la Corte Constitucional declaró la inexequibilidad de la disposición acusada, con efectos retroactivos, desde la fecha de promulgación de la ley, sin perjuicio de los pagos ya realizados a los servidores de la Auditoría. Así, entonces, en tanto que la norma expulsada del ordenamiento jurídico contemplaba una prestación social, es posible que en algunos casos en particular se haya liquidado y pagado esta remuneración, por lo que, en aplicación del principio constitucional de buena fe, los efectos retroactivos de la inexequibilidad desde el 27 de diciembre de 2019 no implican que éstos deban reintegrar dicha suma.

4. Salvamentos y aclaraciones de voto

El magistrado RICHARD RAMÍREZ GRISALES se reservó la posibilidad de aclarar su voto por algunas consideraciones de la parte motiva”.

Diciembre 3 de 2020. Expediente D-13699. Sentencia C-507 de 2020.
Magistrado Ponente: Jorge Enrique Ibáñez.

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decretos de la Presidencia de la República

Decreto 1585 de 2020.

(02/12). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el trámite de licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.516.

Decreto 1603 de 2020.

(03/12). Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con la operación de las Cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.517.

Decreto 1606 de 2020.

(05/12). Por el cual se reglamenta el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 147 de la Ley 2010 de 2019, y se modifica y adiciona la Sección 2 del Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Diario Oficial 51.519.

Decreto 1618 de 2020.

(07/12). Por el cual se adiciona el Decreto 1068 de 2015 -"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" - en lo relacionado con el Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal-FEIF y el Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación. Diario Oficial 51.521.

Decreto 1621 de 2020.

(07/12). Por el cual se confiere la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" para el año 2020. Diario Oficial 51.521.

Decreto 1623 de 2020.

(07/12). Por el cual se introducen modificaciones al Capítulo 10 del Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016 en relación con las reglas para la asunción de la función pensional de la liquidada ÁLCALIS de Colombia Ltda. por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP. Diario Oficial 51.521.

Decreto 1633 de 2020.

(14/12). Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 2279 de 16 de diciembre de 2019, "Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas. Diario Oficial 51.528.

Decreto 1638 de 2020.

(14/12). Por el cual se reglamentan los numerales 2 y 5 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se modifica parcialmente el Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Diario Oficial 51.528.

Decreto 1640 de 2020.

(14/12). Por el cual se sustituye el Capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se adiciona el Capítulo 5, relacionado con el Registro de instituciones de Comunidades Negras,

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se adiciona el Capítulo 6, relacionado con la Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al Título 1, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. Diario Oficial 51.528.

Decreto 1642 de 2020.

(14/12). Por el cual se otorga la condecoración "Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación". Diario Oficial 51.528.

Decreto 1649 de 2020.

(14/12). Por el cual se modifica el artículo 3 del Decreto 1333 de 2019, en cuanto al giro previo de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC. Diario Oficial 51.528.

Decreto 1650 de 2020.

(14/12). Por medio del cual se modifica el Decreto 1162 de 2010 "Conformación de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual. Diario Oficial 51.528.

Decreto 1653 de 2020.

(16/12). Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias. Diario Oficial 51.530.

Decreto 1678 de 2020.

(17/12). Por el cual se adiciona la Parte 19 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, para reglamentar el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del servicio público de adecuación de tierras, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.531.

Decreto 1679 de 2020.

(17/12). Por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2021. Diario Oficial 51.531.

Decreto 1680 de 2020.

(17/12). Por el cual se reglamentan los artículos 260-5, 260-9, 292-2, 298, 298-1, 298-2, 2988,356-3,364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221,222 y parágrafo 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, se modifica el epígrafe y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Diario Oficial 51.531.

Decreto 1686 de 2020.

(17/12). Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 1647 del 14 de diciembre de 2020. Diario Oficial 51.531.

Decreto 1687 de 2020.

(17/12). Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 2.2.6.7.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, relacionado con el régimen de transición de las medidas de protección al comprador de vivienda nueva previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 1796 de 2016. Diario Oficial 51.531.

Decreto 1688 de 2020.

(17/12). Por el cual se modifican unos artículos y se adiciona una Sección al Capítulo 1, del Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, reglamentando parcialmente el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019 en lo relacionado con la dotación de infraestructura de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico en zonas rurales y su entrega directa a las comunidades organizadas beneficiarias, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno nacional. Diario Oficial 51.531.

Decreto 1689 de 2020.

(17/12). Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios para la presente vigencia fiscal. Diario Oficial 51.531.

Decreto 1690 de 2020.

(17/12). Por el cual se reglamenta el artículo 5 del Decreto Legislativo 812 de 2020 sobre la administración, ejecución y operación del Programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor-, el esquema de compensación del impuesto sobre las Ventas (IVA), el Programa de Ingreso Solidario y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.531.

Decreto 1691 de 2020.

(18/12). Por el cual promueven medidas para el control de la producción, introducción, movilización y comercialización de alcohol potable y no potable, se adiciona el Capítulo 17 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y se adoptan otras disposiciones. Diario Oficial 51.532.

Decreto 1692 de 2020.

(18/12). Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los sistemas de pago de bajo valor. Diario Oficial 51.532.

Decreto 1693 de 2020.

(18/12). Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 90 de la Ley 2008 de 2019, para el pago de los subsidios para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica causados durante la vigencia 2020. Diario Oficial 51.532.

Decreto 1701 de 2020.

(19/12). Por el cual se modifican los artículos 2.1.4.1.5, 2.1.4.1.6, 2.1.4.1.8, 2.1.4.1.9 y 2.1.4.1.1.1. y se deroga el artículo 2.1.4.1.12. del Capítulo 1, Título 4, Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural- en lo relacionado con la reglamentación del Fondo de Fomento Agropecuario. Diario Oficial 51.533.

Decreto 1702 de 2020.

(19/12). Por el cual se modifica el párrafo del artículo 2.12.2.3.2., el artículo 2.12.2.3.3., el artículo 2.12.2.3.4., los numerales 5,6 y 8 y el párrafo del artículo 2.12.2.3.5., el artículo 2.12.2.3.9., el artículo 2.12.2.4.2., se adiciona el numeral 9 y el párrafo 2 al artículo 2.12.2.3.5. del Decreto 1080 de 2015, en lo relacionado con el incentivo tributario de

deducción por inversiones y donaciones a proyectos de economía creativa de que trata el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019. Diario Oficial 51.533.

Decreto 1710 de 2020.

(19/12). Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación. Diario Oficial 51.533.

Decreto 1711 de 2020.

(19/12). Por el cual se modifica el artículo 2.5.2.3.3.6 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el plazo para acreditar las condiciones de habilitación por parte de las entidades que operan el aseguramiento. Diario Oficial 51.533.

Decreto 1727 de 2020.

(21/12). Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.11.2.1 y 2.2.1.11.3.2. del Decreto 1067 de 2015. Diario Oficial 51.535.

Decreto 1731 de 2020.

(22/12). Por la cual se sustituye el Capítulo 13 del Título 3 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de la Ley 686 de 2001, modificada por la Ley 1758 de 2015, que establece la Cuota de Fomento Cauchera. Diario Oficial 51.536.

Decreto 1733 de 2020.

(22/12). Por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos. Diario Oficial 51.536.

Decreto 1735 de 2020.

(22/12). Por medio del cual se modifica parcialmente el marco normativo sobre intervención por captación de dineros del público sin autorización Estatal, de que trata el Capítulo 15 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, 1074 de 2015. Diario Oficial 51.536.

Decreto 1745 de 2020.

(22/12). Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 con fines de actualización. Diario Oficial 51.536.

Decreto 1746 de 2020.

(22/12). Por medio del cual se corrige el Decreto 606 de 2019 "Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020. Diario Oficial 51.536.

Decreto 1747 de 2020.

(22/12). Por el cual se ordena la emisión de "Títulos de Tesorería -TES-Clase B" destinados a efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021. Diario Oficial 51.536.

Decreto 1749 de 2020.

(22/12). Por el cual se adiciona el artículo 2.4.2.1.19 al capítulo 1 del título 2 de la parte 4 del libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre los parámetros relativos a la reglamentación de los convenios de derecho público interno con entidades religiosas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.536.

Decreto 1754 de 2020.

(22/12). Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria. Diario Oficial 51.536.

Decreto 1756 de 2020.

(23/12). Por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 46 del Libro 2 de la Parte 2 del Título 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Diario Oficial 51.537.

Decreto 1763 de 2020.

(23/12). Por el cual se reglamentan los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.17.20. y 1.2.1.17.21. del Capítulo 17 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Diario Oficial 51.537.

Decreto 1764 de 2020.

(23/12). Por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 2.5.1.4.7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre el período y elección de los delegados ante el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Diario Oficial 51.537.

Decreto 1768 de 2020.

(24/12). Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.2 del Título 2 "Adaptación de medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar", del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. Diario Oficial 51.538.

Decreto 1769 de 2020.

(24/12). Por el cual se ordena la emisión de "Títulos de Tesorería -TES-Clase B" destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y efectuar operaciones temporales de tesorería correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021. Diario Oficial 51.538.

Decreto 1778 de 2020.

(24/12). Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se modifica el Capítulo 7, del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Diario Oficial 51.538.

Decreto 1779 de 2020.

(24/12). Por el cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del Congreso de la República. Diario Oficial 51.538.

Decreto 1780 de 2020.

(24/12). Por medio del cual se modifica el Decreto 309 del 2020 "Por el cual se fija la escala salarial para los empleos públicos del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial". Diario Oficial 51.538.

Decreto 1782 de 2020.

(28/12). Por el cual se apropia en la Asignación para la Paz del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías 2019-2020 un cupo presupuestal que corresponde al Adelanto para la Paz. Diario Oficial 51.541.

Decreto 1785 de 2020.

(29/12). Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal. Diario Oficial 51.542.

Decreto 1786 de 2020.

(29/12). Por el cual se fija el auxilio de transporte. Diario Oficial 51.542.

Decreto 1787 de 2020.

(29/12). Por el cual se establecen las condiciones sanitarias para el trámite y otorgamiento de la Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia - ASUE para medicamentos de síntesis química y biológicos destinados al diagnóstico, la prevención y tratamiento de la Covid 19 en vigencia de la emergencia sanitaria. Diario Oficial 51.542.

Decreto 1794 de 2020.

(30/12). Por el cual se adiciona un Capítulo, relacionado con la aplicación de derechos antidumping, al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.543.

Decreto 1795 de 2020.

(30/12). Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con la importación de vehículos nuevos modelo 2020, durante el primer cuatrimestre de 2021. Diario Oficial 51.543.

Decreto 1796 de 2020.

(30/12). Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de aduanas para la importación de bienes clasificados por la subpartida arancelaria 8711.60.00.90. Diario Oficial 51.543.

Decreto 1805 de 2020.

(31/12). Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1806 de 2020.

(31/12). Por el cual se reglamenta el numeral v) de la letra ii del literal d del artículo 1 del Decreto Legislativo 816 de 2020 y se adiciona la Parte 23 al Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1807 de 2020.

(31/12). Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1808 de 2020.

(31/12). Por el cual se prorrogan las medidas para la suspensión general de permisos para el porte de armas de fuego. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1809 de 2020.

(31/12). Por el cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los voluntarios acreditados y activos del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1810 de 2020.

(31/12). Por el cual se modifica el Decreto 521 de 2020 en el sentido de incluir en el proceso de saneamiento los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del Régimen Contributivo, incluidos en

fallos judiciales que ordenaron tratamientos integrales. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1811 de 2020.

(31/12). Por el cual se modifica el artículo 2.5.2.2.1.20 del Decreto 780 de 2016 en el sentido de ampliar un plazo para la verificación de las condiciones financieras y de solvencia de las Entidades Promotoras de Salud. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1812 de 2020.

(31/12). Por el cual se modifica el artículo 3 del Decreto 2154 de 2019 en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de la última certificación de deuda por parte de las entidades territoriales en el marco del Plan de saneamiento de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del Régimen Subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1813 de 2020.

(31/12). Por medio del cual se adicionan los artículos 2.2.2.1.16, 2.2.2.1.17, 2.2.2.1.18, 2.2.2.1.19 y 2.2.2.1.20. al Capítulo 1 del Título 2, de la Parte 2, del Libro 2, y se modifican los artículos 2.2.2.2.1. y 2.2.14.1.21. del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1818 de 2020.

(31/12). Por el cual se sustituye el Capítulo 4 del Libro 2, Parte 2, Título 3 y el Anexo Técnico No. 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, con el fin de adoptar la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas, 2020-2024. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1820 de 2020.

(31/12). Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de determinar los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2021. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1821 de 2020.

(31/12). Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1823 de 2020.

(31/12). Por el cual se modifica parcialmente el Título 6 sección 2 del Decreto 1072 de 2015. Diario Oficial 51.544.

Decreto 1824 de 2020.

(31/12). Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 7 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural", para la clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas. Diario Oficial 51.544.